

EX-2024-18448181- -GDEBA-DEOPISU

REF: “Pavimentación. Barrio El Mercadito”

CIRCULAR ACLARATORIA N°6

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, informamos que hemos recibido una consulta sobre:

- 1- ¿Se admite la ejecución usual de la calzada de hormigón en 7,34 m de ancho total, luego computando a los fines de la medición la superficie que corresponde a calzada y la que corresponde a cordón cuneta?*
- 2- ¿Se admite la ejecución de los cordones estándar en calzadas de hormigón, de 0,15 x 0,17, ejecutado solidariamente al pavimento con el mismo material, H30?*
- 3- En el plano de N° 10 de Luminarias y Tendido Eléctrico indica que para el tendido sobre calle 516 de debe colocar un transformador, entendiéndose se refiere a tomar la energía de la red de media tensión. Al no haber un ítem referido a este, y dado escasa carga por fase que este tramo requiere, ¿es posible conectar esas luminarias a la red de baja tensión existente en 516 y 519?*

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que,

- 1- se deberán respetar los anchos descriptos en la documentación licitatoria (memorias, documentación gráfica), en el cual, el mismo se explicita de un ancho total de 7 metros.
- 2- Si, se admite la ejecución de los cordones de dicha forma.
- 3- El proyecto contempla la incorporación de alumbrado en la calle 516, y considerando que en esa cuadra hay un tendido de media tensión, no se desestima la colocación de un transformador para tener el punto de conexión. Teniendo en cuenta también que el transformador de 315kVA que se encuentra ubicado en 119 y 516 se encuentra al límite de capacidad para atender la demanda actual. Si bien la potencia a incorporar fase es baja, la longitud del cable genera una caída de tensión que se debe compensar a fin de que las lámparas puedan encender.

De todas formas, si el cable existente que llega a la esquina de 119 y 516 es de 3x25+16mm², es factible vincular el nuevo circuito de calle 516 al conductor existente (ver IF-2024-36371915-GDEBADPTYLLOPISU).

El punto de conexión es en el que en IF-2024-36372114-GDEBA-DPTYLLOPISU, se muestra en color cian.

Entonces, en primera instancia se deberá VERIFICAR la sección del cable existente, para poder vincular los circuitos.

Además, se indica que el ítem “7.1 Gabinete estanco chapa metálica GP IP65 300 mmx300 mmx225 mm” deberá colocarse en la esquina de calle 119 y 516 donde se hará la conexión.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°6 - Pavimentación. El Mercadito - LP 16/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.